

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**

1.-Presentación

Mediante la optimización de procesos, el programa anual de Mejora Regulatoria 2026, busca potenciar la calidad y rapidez en la gestión de servicios y trámites municipales. Esto se traduce en beneficios directos para los Temamatlenses, como la simplificación de requisitos, la notable reducción en los tiempos de espera y un impacto positivo en sus finanzas. De esta forma, el Ayuntamiento no solo cumple con la normativa legal vigente, sino que eleva el estándar de atención a la ciudadanía.

Resumen de propuestas PAMMR

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalización	Disminuir el costo	Otra (especifique)
13	11	0	0	0

2.-Misión

Simplificar la interacción entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, garantizando la eficacia, transparencia y certeza jurídica en la totalidad de los trámites y servicios. Buscamos eliminar las barreras regulatorias innecesarias para fomentar el desarrollo económico local y asegurar que los beneficios de la regulación superen sus costos.

3.-Visión

Ser un municipio caracterizado por una administración pública en constante evolución y mejora. Buscamos ofrecer a la ciudadanía una alternativa eficiente y accesible a la gestión presencial, asegurando procesos más simples, claros y con menores tiempos de respuesta.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El principal riesgo en Temamatla es la disfunción entre la intención y la realidad operativa. Se tiene el andamiaje que obliga a la simplificación y al uso de plataformas, pero si el servicio sigue siendo presencial, la utilidad de las herramientas digitales es solo informativa, no transaccional. Esto perpetúa la lentitud, la discrecionalidad y la carga administrativa, y socava la efectividad de la Mejora Regulatoria.

a). -ANÁLISIS FODA

b). -FORTALEZAS

Compromiso de la administración municipal con la simplificación y la transparencia.

Se tiene la capacidad de recibir y aplicar la capacitación que ofrece la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)

c). -OPORTUNIDADES

Mayor exigencia de transparencia y eficiencia en los servicios públicos, lo que legitima las acciones de mejora regulatoria.

d). -DEBILIDADES

Escasez de presupuesto, personal especializado y tecnología adecuada para la digitalización y la implementación de mejoras complejas.

e). -AMENAZAS

Cambios en la normatividad federal y estatal que obligan a modificar los procesos municipales.

Limitaciones en la infraestructura tecnológica del municipio o la ciudadanía que impidan la correcta implementación y uso de trámites digitales.

5.-Escenario Regulatorio

El Escenario Regulatorio para el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) 2026 de Temamatla se centra en la obligatoriedad de la digitalización y la armonización normativa bajo un marco legal estatal y nacional en constante evolución.

6.-Estrategias y Acciones

Crear y/o actualizar los Reglamentos, Manuales de Organización para garantizar la certeza jurídica a nuestros trámites y servicios municipales.

Identificar las fallas de los procesos administrativos con la finalidad de mejorarlos.

Implementar el uso de los medios electrónicos para difundir los requisitos, cargas tributarias, tiempos de trámites y respuestas, para disminuir tiempos de traslado al ciudadano.

7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de

Desarrollo Económico

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 1		reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos			
	Licencia de Funcionamiento para giros de bajo riesgo o impacto	De 7 a 3 días	NA	NA	NA	Vigencia de 3 años

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 2	Cedula informativa de Zonificación	De 15 a 5 días	De 9 a 3	NA	NA	NA

Nombre de la dependencia: Coordinación Municipal de Protección Civil

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 3	Visto bueno de Protección Civil (Bajo Riesgo)	NA	10 a 6 requisitos	NA	NA	NA

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad e eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 4	Alineamiento Y Número Oficial	De 15 a 10 días	De 9 a 4	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad e eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 5	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones	De 15 a 5 días	16-11	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad e eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 6	Permiso para poda de árbol.	De 7 a 5 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Tesorería Municipal

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad e eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 7	Certificación de no Adeudo de Predial	De 8 a 3 días	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta No. 8	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
Certificado de no adeudo de aportación a mejoras	De 8 a 3 días	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
Certificación de Clave y Valor Catastral	De 7 a 3 días	8 a 5 requisitos	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
Certificación de no Adeudo de Servicio de Agua y Drenaje	De 8 a 3 días	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta No. 11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
Traslado de dominio	N/A	13 a 12 Requisitos	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se dismiñuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 12	Licencia de construcción en su modalidad de obra nueva, ampliación, modificación o reparación de una construcción existente que no afecte elementos estructurales e impliquen una superficie de construcción de entre 20 y 60 metros cuadrados	De 15 a 3 días	De 18 a 7	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se dismiñuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 13	Licencia de uso de suelo	De 15 a 5 días	De 11 a 5	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Secretaría del Ayuntamiento

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre Gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 14	Expedición de actas informativas de hechos	De 30 a 25 minutos	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
No. 15						
	Constancia de Identificación catastral	N/A	De 10 a 7	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta No. 16	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
Certificado de Plano Manzanero	N/A	De 8 a 7 requisitos	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Propuesta No. 17	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
Certificación de Clave Catastral	N/A	8 a 7 requisitos	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Servicios Públicos

Propuesta No. 18	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Factibilidad de servicios de agua y drenaje	N/A	De 14 a 13 requisitos	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Propuesta No. 19	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (específique)
	Visto Bueno Ambiental	De 20 a 15 días	NA	N/A	N/A	N/A

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Económico

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Alicia Rodríguez Rueda

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción:

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 05 Número de trámites prioritarios para 2026: 1

Fecha de Cumplimiento: 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA
				01

Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
DET04	Licencia de Funcionamiento para giros de bajo riesgo o impacto	De 7 a 3 días	N/A	N/A	N/A	Vigencia de 3 años

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto social: El impacto más directo es la reducción del tiempo de espera para iniciar operaciones.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma del Coordinadora General Municipal de la Dependencia
 Martha Alicia Rodriguez Rueda Directora de Desarrollo Económico	 Martha Alicia Rodríguez Rueda Directora de Desarrollo Económico	 M.A.P. Hernández Hurtado TECAMATLA

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. América Gabriela Flores Medel
PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 16 Número de trámites prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROUESTA
Impacto Social: Al reducir el tiempo de espera en 3 días, se acorta la fase de planeación y diseño				02

Código de la Cédula de Trámite y/o Servicio	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
DUT0003	Cedula informativa de Zonificación	De 15 a 5 días	De 9 a 3	N/A	N/A	N/A

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

Nombre Y Cargo de Quién	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Dependencia Municipal
<u>C. AMÉRICA GABRIELA FLORES MEDEL</u>	<u>ING. ARO. MIGUEL ÁNGEL NIETO RODRÍGUEZ</u>	<u>TEMAMATLA</u>
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
<u>Desarrollo Urbano</u>	<u>2025-2027</u>	<u>TEMAMATLA</u>
		<small>MAP MUNICIPAL 2025-2027 MAP MUNICIPAL FORESTAL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO</small>



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre). Coordinación Municipal de Protección Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Donaldo Yael Guillen Martínez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 01 Número de trámites prioritarios para 2026:01
Fecha de Cumplimiento: 31/12/2026

NO.
PROPIUESTA
03

PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminar de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
CMPC101	Visto bueno de Protección Civil	NA	De 10 a 6 Requisitos	NA	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/wp-content/uploads/2025/07/PC-1.pdf>

Observaciones o comentarios:

Impacto Social: Reduce los costos indirectos que el ciudadano debe asumir (copias, gestores, tiempo perdido), liberando ese capital para invertirlo en el negocio o en la contratación de personal.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Donaldo Yael Guillen Martínez Coordinador Municipal de PC	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Donaldo Yael Guillen Martínez Coordinador Municipal de PC	Nombre del Encargado de la Coordinadora Regulatoria Lic. Donaldo Yael Guillen Martínez Coordinador Municipal de PC
--	--	---

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. América Gabriela Flores Medel

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción:

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 16 Número de trámites prioritarios para 2026: 5

Fecha de Cumplimiento: 31/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROUESTA		
CÓDIGO DE LA CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS	TIEMPO DE RESPUESTA REDUCCIÓN DEL NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	REQUISITOS CUANTOS SE DISMINUYEN Y CANTIDAD CUANTO A CUANTO	ELIMINACIÓN DE REQUISITOS CITAR DE CUANTOS A CUANTOS	DIGITALIZACIÓN COMPLETA O PRE GESTIÓN.	DISMINUCIÓN DE COSTO DE CUANTO A CUANTO.	OTRA (ESPECIFIQUE)

DUTO002	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL	15 A 10 DIAS	DE 9 A 4	NA	NA	NA
---------	---	--------------	----------	----	----	----

LINK DE LA CEDULA PUBLICADA EN PÁGINA WEB: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2>

OBSEVACIONES O COMENTARIOS: N/A

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO ELABORÓ	TEMAATLA Coahuila de Zaragoza • 2025-2027	IMPACTO SOCIAL: GENERA BENEFICIOS CONCENTRADOS EN LA ACCELERACIÓN DE LA PLANEACIÓN URBANA Y LA DISMINUCIÓN DE COSTOS LOGÍSTICOS.
C. AMÉRICA GABRIELA FLORES MEDEL	ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL INÉS RODRÍGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2025-2027	NOMBRE Y FIRMA DE LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MARIA MARIELA FLORES MEDEL TEMAATLA Coahuila de Zaragoza • 2025-2027

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA.



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉJICO

FORMATI81 BPFs: DESCRIPTION

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. América Gabriela Flores Medel

PAMMR: 1er semestre: * 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 16 Número de trámites prioritarios para 2026: 05
Fecha de Cumplimiento: 30/06/2026

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA			NO. PROPUESTA 05
		Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	
DUT0005	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones	15 a 5 días	16-11	NA	NA
				NA	NA

Link de la cedula publicada en pagina web:
<https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas>

Observaciones o comentarios:

Impacto Social: Al reducir el tiempo de respuesta se crea un impacto en la viabilidad económica, la confianza del inversionista y la modernización del municipio.

Nombrar y Cargo de Quien lo Elaboró

C. AMÉRICA GABRIELA FLORES MÁSCARAS
EDICIÓN HUMAKA - 2023. EDICIÓN
ESTRUCTURADA POR ELENA RODRÍGUEZ

Desarrollo U.
2025-2027

DE MEJORA REGULATORIA:

Observaciones o comentarios:	
<p>Impacto Social: Al reducir el tiempo de respuesta se crea un impacto en la viabilidad económica, la confianza del inversionista y la modernización del municipio.</p>	
Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Director/a de la Unidad Regulatoria
C. AMÉRICA GABRIELA FLORES MORENO ING. ARQ. MIGUEL ANGEL NEGRERO RODRIGUEZ	CARMEN MARÍA VERA JURADO
Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Director/a de la Unidad Regulatoria
Desarrollo Urbano DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
2025-2027	LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Responsable y/o Encargado de Mejora Regulatoria de la Dependencia: José Luis Ramírez Rosales

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 02 Número de trámites prioritarios para 2026: 02
Fecha de Cumplimiento 31/12/2026

PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

NO. PROPIEDAD

06

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre Gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
DEMA01	Permiso para poda de árbol.	De 7 a 5 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

Impacto Social: Atender la situación de riesgo de manera más rápida, previniendo accidentes a personas o daños a propiedades.

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró	N/A
Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	General Director de la Coordinadora Regulatoria
José Luis Ramírez Rosales	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MOLINOS General Director de la Coordinadora Regulatoria CONGRESO MUNICIPAL 2022-2027

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2026: 08

Fecha de Cumplimiento: 31/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROUESTA
Código de la Cédula de Trámites y servicios	Tiempo de Respuesta: reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad y/o Servicio	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de quanto a cuánto.

TESO-01 Certificación de no Adeudo Predial

De 8 a 5 días

NA

NA

NA

N/A

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto Social: beneficios económicos, legales y de bienestar para todos los ciudadanos.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
Stephanie García Ramírez	TESORERIA Ayuntamiento de Temamatla Ingrida González Quintero	M.A.P. Marisol Flores Hurtado

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2026:08

Fecha de Cumplimiento 31/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUUESTA
				08
Código de la Cédula de Trámites y servicios	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.
TESO-02 Certificado de no adeudo de aportación a mejoras	De 8 a 3 días	NA	NA	NA

Link de la cédula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto Social: Beneficia a la sociedad al acelerar los procesos de desarrollo urbano y seguridad patrimonial.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  Stephanie García Ramírez	Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  TEMAMATLA Sociedad Civil Municipalidad	Nombre y Ejercicio de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria  M.A.P. Marisol Flores Hurtado
2025-2027	Tesorería Ayuntamiento	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2026:08
Fecha de Cumplimiento: 31/12/2026

Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA
		Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	
TESO-03	Certificación de Clave y Valor Catastral	De 7 a 3 días	De 8 a 5 Requisitos	NA	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/wp-content/uploads/2025/07/C2.pdf>

Observaciones o comentarios: N/A

Impacto Social: facilita los trámites patrimoniales y promover la legalidad

Nombre y Cargo de Quién lo elaboró <u>Stephanie García Ramírez</u>	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>ING. Guadalupe Virginia RIVERA VILLANUEVA</u>	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria <u>M.A.P. Ma. del Rosario Huitrón</u>
Tesorería Ayuntamiento		

2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre:

2do semestre:

Reconducción:

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08

Número de trámites prioritarios para 2026:08

Fecha de Cumplimiento: 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	No. PROUESTA		
			Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
TESO-04	Certificación de no Adeudo de Agua y Drenaje	De 8 a 3 días	NA	NA	NA

Link de la cédula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto Social: Beneficia a la sociedad principalmente al acelerar las transacciones inmobiliarias y promover la formalidad, generando un ahorro directo en el tiempo y el costo de oportunidad para los ciudadanos.

Nombre y Cargo del Quien lo Elaboró  Stephanie Garcia Ramirez	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  ING. Guadalupe Virginia González Quijano Tesorera Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria  M.A.P. Marisol Flores Hurtado
--	---	---

2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre:

Reconducción:

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03 Número de trámites prioritarios para 2026:08
Fecha de Cumplimiento:30/06/2026

PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA
11				

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta: reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad e eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
TESO-05	Traslado de dominio	NA	De 13 a 12 Requisitos	NA	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/wp-content/uploads/2025/07/C5.pdf>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto Social: fomenta la transparencia en la recaudación de impuestos y en la gestión del Catastro.

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Stephanie García Ramírez	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal ING. Guadalupe Virginia González Quintana Tesorera Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora General de Mejora Regulatoria MAR Mireya Rojas Huerta
Tesorería Ayuntamiento		2025-2027



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS; DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: América Gabriela Flores Medel

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción:

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 16 Número de trámites prioritarios para 2026:05
Fecha de Cumplimiento: 31/12/2026

PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA
				12

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuánto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminar de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
DUT0007	Licencia de construcción en su modalidad de obra nueva, ampliación, modificación o reparación de una construcción existente que no afecte elementos estructurales e impliquen una superficie de construcción de entre 20 y 60 metros cuadrados	De 15 a 3 días	De 18 a 7	NA	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios: N/A

Nombre y Cargo del Quién lo EMITIÓ: TEMAMATLA <small>Comisión Estatal de Mejora Regulatoria</small> América Gabriela Flores Medel	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Ing. Arq. Miguel Ángel Meri Rodríguez	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria M. A.P. Maritza Flores Hurtado
Desarrollo Urbano 2025-2027		

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: América Gabriela Flores Medel

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 16 Número de trámites prioritarios para 2026:05
Fecha de Cumplimiento: 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROUESTA
				13

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen en cantidad e eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
DUT0004	Licencia de uso de suelo	De 15 a 5 días	De 11 a 5	NA	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:

 TEMAMATLA Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: <u>América Gabriela Flores Medel</u> <u>Desarrollo Urbano</u> 2025-2027	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Ing. Ag. Miguel Ángel Rodríguez Director de Desarrollo Urbano	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria <u>M.A.P. Mariela Flores Huatado</u>
--	---	---

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre); Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Karina Alejandra Méndez Rivera

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre:

Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18 Número de trámites prioritarios para 2026:01

Fecha de Cumplimiento: 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					NO. PROUESTA	
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminaría de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
JIC-TM/01	Expedición de actas informativas de hechos	De 30 a 25 minutos	NA	NA	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/wp-content/uploads/2025/07/JCI.pdf>

Observaciones o comentarios:

Nombre y Cargo del Quijote o Elaboró Karina Alejandra Méndez Rivero Secretario de Ayuntamiento 2025-2027	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Vicealcaldesa Karina Ventura Marés	Impacto Social: Al agilizar la respuesta ciudadana ante emergencias o pérdidas, mejorar la eficiencia del servicio público y disminuir el estrés del usuario.
		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria M.A.P. Mariela Flores Hurtado

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2026: 08

Fecha de Cumplimiento 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROUESTA		
Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
TESO-06	Constancia de Identificación catastral	NA	De 10 a 7 Requisitos	NA	NA	NA

Link de la cédula publicada en página web: <https://temamatla.mx/wp-content/uploads/2025/07/C4.pdf>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto Social:

Nombre y Cargo de Quién lo elaboró  Stephanie Garcia Ramirez	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia  ING. Guadalupe Virginia González Quintero	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria  M.A.P. María Flores Hurtado
2025-2027		

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre:

Reconducción:

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2026:08
Fecha de Cumplimiento 31/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA	
Código de la Cédula de Trámites y servicios	Tiempo de Respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)

TESO-07	Certificado de Plano Manzanero	NA	De 8 a 7 requisitos	NA	NA	NA
---------	--------------------------------	----	---------------------	----	----	----

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/wp-content/uploads/2025/07/C3.pdf>

Observaciones o comentarios:

N/A

Impacto Social:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia	Nombre y Cargo de la Coordinadora Regulatoria
Stephanie García Ramírez	ING. Guadalupe Virginia González Quintero	General Municipalidad de Temamatla

Temamatla Ayuntamiento	General Municipalidad de Temamatla
2025-2027	MARCO FÍSICO HACER

UNITAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL.
DE MEJORA REGULATORIA.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORAS REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMA|OSIBRITS: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Encargado de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Stephanie García Ramírez

PAMMR: 1er semestre: x 2do semestre: Reconducción: Fecha de Anotación en el Comité Interno: 16 de octubre 2002

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08
Fecha de Cumplimiento30/06/
Número de trámites prioritarios para 2026:08

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					NO. PROUESTA	
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.	Disminución de costo de cuanto cuánto.	Otra (especifique)
TESO-08	Certificación de Clave Catastral	NA	De 8 a 7 requisitos	NA	NA	NA

LINK de la acta publicada en pagina web: <https://ternamaria.mx/wp-content/uploads/2023/07/CI.pdf>

N/A

Nombre y Cargo de Quién lo Firma _____

Stephanie García Ramírez

Impacto Social: El beneficio principal se enfoca en la aceleración de las transacciones inmobiliarias y el aumento de la eficiencia gubernamental.

Observaciones o comentarios:	
N/A	
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia
<u>Stephanie García Ramírez</u>	<u>ING. Guadalupe Virginia González OLMEDO MATA</u>
Tesorera Municipal	Nombre y Hora de la Coordinadora General Municipal de la Auditoría Interna y la Coordinación Regulatoria
Tesorería Ayuntamiento	10:00 AM - 11:00 AM JUEVES 11 DE JULIO DEL 2018
UNIDAD DE MONITORIZACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESAMIENTO INFORMATICO Y LA COORDINACION CENTRAL MUNICIPAL	IMPACTO SOCIAL: El beneficio principal se enfoca en la aceleración de las transacciones inmobiliarias y el aumento de la eficiencia gubernamental.

2025-2027





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Servicios Públicos

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Guadalupe Guerro Medellín

卷之三

Leia-se pronunciamento da comissão técnica, 17 de outubro de 2003

Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA	NO. PROUESTA
DSPT-07	Factibilidad de servicios de agua y drenaje	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o eliminación de requisitos costo de cuanto a cuánto.	18
		14-13 Requisitos	N/A	N/A

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2>

Observaciones o comentarios:

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró <u>Guadalupe Guerro Medel</u>	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Guadalupe Guerro Medel</u>	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Jefes Regulatoria <u>M.A.P. M. G. G. M. - A</u> <small>M.A.P. M. G. G. M. - A COBRO DE SERVICIOS 2017</small>
Servicios Públicos <small>Directora de Servicios Públicos</small>		

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN;
Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA.**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: José Luis Ramírez Rosales

PAMMR: 1er semestre: 2do semestre: Reconducción: Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de Octubre 2025

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 02 Número de trámites prioritarios para 2026:01
Fecha de Cumplimiento: 30/06/2025

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROUESTA
Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminar de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o pre gestión.
DEMA02	Visto Bueno Ambiental	De 20 a 15 días	NA	NA

Link de la cedula publicada en página web: <https://temamatla.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios-cedulas-2/>

Observaciones o comentarios:
N/A

Impacto Social: Demuestra que puede gestionar sus impactos negativos y maximizar los positivos para las comunidades, asegurando que los beneficios sociales y la protección ambiental van de la mano a largo plazo.

Nombre y Cargo de Quién lo Firma	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Oficina Ejecutiva Regulatoria
José Luis Ramírez Rosales	General Municipal de la Dependencia Municipal	General Municipal de la Oficina Ejecutiva Regulatoria

Ecología
2025-2027
Director de Ecología y Medio Ambiente
José Luis Ramírez Rosales
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS DE BAJO RIESGO O IMPACTO				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DET04		
TRÁMITE PARA EJERCER UNA ACTIVIDAD MERCANTIL DE BAJO IMPACTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA				
FUNDAMENTO LEGAL:	DEL ARTICULO 34 AL 45 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 106 AL 116 Y DEL 120 AL 122 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS DE BAJO RIESGO O IMPACTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 AÑOS		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (x)	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN TODAS LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE EJERCEN ALGÚN GIRO COMERCIAL DE BAJO IMPACTO DENTRO DEL TERRITORIO DE TEMAMATLA Y SUS DELEGACIONES			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRÁMITE SE EFECTUARÁ MEDIANTE PREVIA INSPECCIÓN - VERIFICACIÓN Y/O VERIFICADOR MUNICIPAL			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<ul style="list-style-type: none"> FORMATO UNICO DE APERTURA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFIA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES FOTOS DE ESTABLECIMIENTO (I INTERIOR Y I EXTERIOR) VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL 		SI SI SI SI	SI (I) SI (I) NO SI (I)	ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> FORMATO UNICO DE APERTURA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFIA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES FOTOS DE ESTABLECIMIENTO (I INTERIOR Y I EXTERIOR) VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER PERSONAS MORALES 		SI SI SI SI	SI (I) SI (I) NO SI (I) SI (I)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> FORMATO UNICO DE APERTURA <input type="radio"/> IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFIA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES <input type="radio"/> FOTOS DE ESTABLECIMIENTO (I INTERIOR Y I EXTERIOR) <input type="radio"/> VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL <input type="radio"/> ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER PERSONAS MORALES 				SI	SI (I)	ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.	SE DEBERA PRESENTAR EL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO EN SU CASO SU APODERADO LEGAL A LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
	II.	UNA VEZ QUE TENGAN TODOS LOS REQUISITOS SE LLEVARA CABO EL LLENADO DEL TRAMITE QUE SOLICITE						
	III.	SE LE PROPORCIONARA A LA PERSONA QUE REALICE EL TRAMITE UNA NOTA DE PAGO LA CUAL SE EXTIENDE EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO ECONOMICO PARA HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE EN VENTANILLA						
	IV.	SE PROCEDERA A AGENDAR LA VISITA DE INSPECCION Y UNA VEZ CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS Y						
	V.	SE ENTREGA LO ANTES SOLICITADO EN 3 DIAS EN DOS TANTOS UNO DE ELLOS DEBERA FIRMAR LA PERSONA INTERESADA DE RECIBIDO.						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HABILES							
COSTO:	NO TIENE COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO			ARTÍCULO 31 I. TER SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS, DE LO CONTRARIO NO SE LE EXTENDERÁ LO SOLICITADO.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO					DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. MARTHA ALICIA RODRIGUEZ RUEDA							
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO NO. I					NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	TEMAMATLA CENTRO			MUNICIPIO:	TEMAMATLA			
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 17:00 HRS, SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LAS UNIDADES DE BAJO IMPACTO?			
RESPUESTA:	LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTERMEDIACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES Y QUE NO SEAN CONSIDERADOS DE MEDIANO O ALTO IMPACTO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES OBLIGATORIO CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL?			
RESPUESTA:	ES OBLIGATORIO Y SOBRE TODO IMPORTANTE PORQUE CUMPLE FUNCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD QUE PROTEGEN NO SOLO AL PROPIETARIO DEL NEGOCIO, SINO TAMBIÉN A LOS CLIENTES, EMPLEADOS Y LA COMUNIDAD.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUE MES DEL AÑO ES PREFERENTE REALIZAR EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	SE RECOMIENDA REALIZAR EL TRÁMITE EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, Y MARZO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL				
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.		
LIC. NARDA TERESA GUILLEN MARTINEZ	C. MARTHA ALICIA RODRIGUEZ RUEDA			



Desarrollo Económico
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DUT0003	
Es el instrumento administrativo que precisa a modo informativo los usos del suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación, con base a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 2, 3, 5 11 y 31 Fracc. XIV y Art. 96 Sexies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Art. 5.5, Fracc. I, 5.7, 5.10 Fracción VI, 5.24, 5.25 y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Art. 144, Fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 102, Fracc. XI, Inciso k, del Bando Municipal de Temamatla, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica.	
¡SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera conocer la Normatividad que le aplica a un predio con base a su Uso de Suelo, a fin de poder desarrollar algún proyecto, y/o trámite ante alguna autoridad o esfera de competencia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, a fin de ratificar lo solicitado en campo y gabinete en contraste con lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temamatla, Estado de México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato único de solicitud. 2. Documento que acredite la identidad del titular de la propiedad (identificación oficial). Carta poder, en caso de ser representante legal; o en su defecto Poder Notarial en caso de contar con ello, además deberá anexar copia del documento que acredite la identidad del apoderado legal, así como de quien otorga el poder. (identificaciones oficiales). 3. Croquis de localización del predio en ortofoto.	Si No	No Si (1)	Art 5.53 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud.	Si	No	
2. Documento que acredite la identidad del titular de la propiedad (identificación oficial). Carta poder, en caso de ser representante legal; o en su defecto Poder Notarial en caso de contar con ello, además deberá anexar copia del documento que acredite la identidad del apoderado legal, así como de quien otorga el poder. (identificaciones oficiales).	No	Si (1)	Art 5.53 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
3. Croquis de localización del predio en ortofoto.	Si	No	
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato único de solicitud.	Si	No	
2. Documento que acredite la identidad del titular de la propiedad (identificación oficial). Carta poder, en caso de ser representante legal; o en su defecto Poder Notarial en caso de contar con ello, además deberá anexar copia del documento que acredite la identidad del apoderado legal, así como de quien otorga el poder. (identificaciones oficiales).	No	Si (1)	Art 5.53 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
3. Croquis de localización del predio en ortofoto.	Si	No	
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina de Desarrollo Urbano en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 13:00 horas los días sábado, donde deberá presentar un croquis de ubicación del predio para verificar si se encuentra dentro del límite urbano, posteriormente, si este se encuentra dentro de los límites de esta Municipalidad, el contribuyente deberá recabar los documentos enunciados con antelación e ingresarlo ante esta Unidad Administrativa para la integración de su expediente, posteriormente, se le indicará la fecha de la emisión de su orden de pago, y una vez que compruebe mediante la extensión de su factura el pago de derechos por concepto de lo solicitado, deberá asistir a recoger el documento solicitado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABILES		
COSTO:	2.84 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 144, Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/> En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el predio se localice fuera del Límite Territorial del Municipio de Temamatla, Estado de México.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temamatla
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
52	55-4886-9547		N/A.	N/A.
CORREO ELECTRÓNICO:				
direccióndesarrollo25@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A.	No aplica.		N/A.	N/A.
CORREO ELECTRÓNICO:				
INFORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?			
RESPUESTA:	Sí, toda vez que presente una carta poder con copia de la identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder, o en su defecto, el Poder Notarial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para renovación de la Cédula Informativa de Zonificación es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?			
RESPUESTA:	No, para renovar la Cédula Informativa de Zonificación no es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El documento solicitado me autoriza la construcción y el funcionamiento de mi actividad económica?			
RESPUESTA:	No, para tal efecto deberá tramitar la Licencia de Construcción correspondiente y la Licencia de Funcionamiento ante la esfera de competencia que corresponda.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. América Gabriela Flores Medel Enlace de Mejora Regulatoria	Inq. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez Director de Desarrollo Urbano	14 / octubre / 2025
 Desarrollo Urbano 2025-2027		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO: <input type="checkbox"/>
EXPEDICIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL (BAJO RIESGO)				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA		CMPCT01	
EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL (BAJO RIESGO) ES LA EVALUACION QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE AQUELLOS GIROS Y/O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CLASIFICADOS COMO GENERADORES DE BAJO RIESGO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS. I, 3, 73, 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ARTÍCULOS. I, 4 Y 23 FRACCIONES LV, LX Y XLIII DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL. (EN SU CASO) ARTÍCULOS I, 2 FRACCIÓN LLL Y 13 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO (EN SU CASO) ARTÍCULOS 1.I FRACCIÓN V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.32, 6.33, 6.34 Y 6.35 DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART.29 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 7, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2025-2027			
DOCUMENTO A OBTENER:	VISTO BUENO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SE REALIZA A TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE SERVICIO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE INMUEBLES CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE CUENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNAS EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA DEL INMUEBLE			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REQUISITADO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN 2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE (1 INTERIOR 1 EXTERIOR) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES FACTURA, RECIBO O REMISIÓN DE LA RECARGA O COMPRA DE EXTINTORES DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-STPS-2010 DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO 	SI (I)	SI (I)	NOM-002-STPS-2010	
	SI (I)	SI (I)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
	SI (I)	SI (I)	NOM-011/I-SEDG-1999 Y NOM-004-SEDG-2004	
	SI (I)	NO	PUNTO 5.5 DE LA NOM-002-STPS-2010	
	SI (I)	SI (I)	ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 41 Y 50 FRACCIÓN VLL DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 6.8 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
	SI (I)	SI (I)	ARTÍCULOS 40 Y 50 FRACCIONES LL Y LX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA	



			ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL: Y 48, 49, 56 FRACCIONES LL, VLL Y VLLL DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none">FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REQUISITADODOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLECEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE (1 INTERIOR 1 EXTERIOR)IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLESFACTURA, RECIBO O REMISIÓN DE LA RECARGA O COMPRA DE EXTINTORES DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-STPS-2010 DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO	SI (I) SI (I) SI (I) SI (I) SI (I)	SI (I) SI (I) SI (I) NO SI (I)	NOM-002-STPS-2010 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. NOM-011/I-SEDG-1999 Y NOM-004-SEDG-2004 PUNTO 5.5 DE LA NOM-002-STPS-2010 ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 41 Y 50 FRACCIÓN VLL DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 6.8 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 40 Y 50 FRACCIONES LL Y LX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL: Y 48, 49, 56 FRACCIONES LL, VLL Y VLLL DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none">FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REQUISITADODOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLECEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE (1 INTERIOR 1 EXTERIOR)IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIÓNARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS	SI (I) SI (I) SI (I) SI (I)	SI (I) SI (I) SI (I) NO SI (I)	NOM-002-STPS-2010 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. NOM-011/I-SEDG-1999 Y NOM-004-SEDG-2004 PUNTO 5.5 DE LA NOM-002-STPS-2010



FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES			SI (1)	SI (1)	ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 41 Y 50 FRACCIÓN VLL DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 6.8 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	ARTÍCULOS 40 Y 50 FRACCIONES LL Y LX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL; Y 48, 49, 56 FRACCIONES LL, VLL Y VLLL DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	
• FACTURA, RECIBO O REMISIÓN DE LA RECARGA O COMPRA DE EXTINTORES DE CONFORMIDAD CON LA NOM-002-STPS-2010 DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. PRESENTAR SOLICITUD EN LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL. 2. EL PERSONAL REALIZA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNAS DEL INMUEBLE O COMERCIO. 3. SE ENTREGAN HOJAS DE VERIFICACIÓN Y SI ES APROBADO SE EXTIENDE RECIBO DE APORTACIÓN. 4. SE PRESENTA EL INTERESADO EN LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 HORAS					
COSTO:		DE ACUERDO AL GIRO COMERCIAL.		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 75 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
FORMA DE PAGO:		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input type="checkbox"/>	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		SE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN; SE REALIZA VERIFICACIÓN FÍSICA, SE DETERMINA SI ES RIESGO BAJO, RIESGO MEDIO O ALTO SI NO HAY OBSERVACIONES O SI LAS HAY SUBSANARLAS, SE ELABORA Y PASA A FIRMAR EL VISTO BUENO.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL					COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DONALDO YAEL GUILLEN MARTÍNEZ					
DOMICILIO:		CALLE:	QUINTANA ROO ESQUINA RIO SAN JUAN			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		XALPA			MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES 9:00 A 17:00 HORAS SÁBADOS 9:00 A 13:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A				



DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	V	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¡AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN SI NO CUENTO CON LOS LINEAMIENTOS QUE ME SOLICITAN ES CAUSA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES?			
RESPUESTA:	NO, AL MOMENTO DE LA PRIMERA VISITA EL VERIFICADOR TE INDICARA CON LO MÍNIMO QUE CUMPLIR TU ESTABLECIMIENTO, DEPENDIENDO EL GIRO COMERCIAL Y TE INDICARA EL TIEMPO DE PRÓRROGA PARA QUE CUMPLAS CON LA MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INTERNA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LA VISITA DEL VERIFICADOR TIENE COSTO?			
RESPUESTA:	NO, LAS VISITAS DE LOS VERIFICADORES NO TIENE COSTO ALGUNO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE DE FORMA DIGITAL?			
RESPUESTA:	NO, SE NECESITA ASISTIR A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL TRAMITE.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

<p>LABOR:</p> <p>TEMAMATLA GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027</p> <p>DONALDO Y AEL GUILLEN MARTINEZ</p> <p>Protección Civil</p> <p>2025-2027</p>	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	DONALDO Y AEL GUILLEN MARTINEZ	14 / 10 / 2025



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.			Art.143, Fracción II y Art.144, Fracción X, Inciso A, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 102, Fracción XI, Inciso i, del Bando Municipal de Temamatla, Estado de México.
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud.	SI	No	
2. Croquis de localización del predio en ortofoto.	SI	No	
3. A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:			
A. Titulo de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	SI	Si (I)	
B. En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes:	SI	Si (I)	Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
I Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble;	SI	Si (I)	Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
2. Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o persona vigente a favor del solicitante sobre el inmueble;	SI	Si (I)	Art. 1, 2, 3, 11, 12 y 31, Fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
3. Inmatriculación administrativa	SI	Si (I)	Art. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
4. Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio	SI	Si (I)	Art.143, Fracción II y Art.144, Fracción X, Inciso A, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas	SI	Si (I)	Art. 102, Fracción XI, Inciso i, del Bando Municipal de Temamatla, Estado de México.
6. Cedula de contratación con el Instituto	SI	Si (I)	
7. En caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos o resolución agrarios, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, e	SI	Si (I)	
4.- Identificación oficial vigente con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	SI	Si (I)	
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato único de solicitud.	SI	No	
2. Croquis de localización del predio en ortofoto.	SI	No	
3. A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:			
A. Titulo de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	SI	Si (I)	
B. En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes:	SI	Si (I)	
I Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble;	SI	Si (I)	
2. Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o persona vigente a favor del solicitante sobre el inmueble;	SI	Si (I)	
3. Inmatriculación administrativa	SI	Si (I)	
4. Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio	SI	Si (I)	
5. Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas	SI	Si (I)	
6. Cedula de contratación con el Instituto	SI	Si (I)	



7. En caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos o resolución agrarios, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, e 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		Si	Si (1)	Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 1, 2, 3, 11, 12 y 31, Fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143, Fracción II y Art. 144, Fracción X, Inciso A, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 102, Fracción XI, Inciso i, del Bando Municipal de Temamatla, Estado de México.
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina de Desarrollo Urbano en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 13:00 horas los días sábado, donde deberá presentar un croquis de ubicación del predio para verificar si se encuentra dentro del límite urbano, posteriormente, si este se encuentra dentro de los límites de esta Municipalidad, el contribuyente deberá recabar los documentos enunciados con antelación e ingresarlos ante esta Unidad Administrativa para la integración de su expediente, posteriormente, se le indicara la fecha de la emisión de su orden de pago, y una vez que compruebe mediante la extensión de su factura el pago de derechos por concepto de lo solicitado, deberá asistir a recoger el documento solicitado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DÍAS HABILES		
COSTO:		\$ 5.67 veces el valor del UMA los primeros 15 metros lineales; y \$64.15 metro excedente		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando el predio se localice fuera del Límite Territorial del Municipio de Temamatla, Estado de México, y/o cuando no se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección Desarrollo Urbano		Coordinación de Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Cabeza Municipal		MUNICIPIO:	Temamatla
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
52	55-4886-9547		No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:				
direccióndesarrollo25@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A.				
INFORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?			
RESPUESTA:	Si, toda vez que presente una carta poder con copia de la identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder, o en su defecto, el Poder Notarial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me entregan el trámite el mismo día?			
RESPUESTA:	No.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El documento solicitado me autoriza la construcción y el funcionamiento de mi actividad económica?			
RESPUESTA:	No, para tal efecto deberá tramitar la Licencia de Construcción correspondiente y la Licencia de Funcionamiento ante la esfera de competencia que corresponda.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ: C. América Gabriela Flores Medel Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez Director de Desarrollo Urbano del Mpio. De Temamatla, Edo. Méx.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / Octubre / 2025
Desarrollo Urbano 2025-2027		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
CAMBIO DE USO DE SUELO, COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO O CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			DUT0005		
<p>Documento que permite modificar el Uso de Suelo, su Coeficiente de Ocupación, de Utilización y/o la Altura de Edificaciones de un predio y/o construcciones. Esta autorización es necesaria a efecto de que el predio producto de la solicitud pueda tener compatibilidad con los Usos de Suelo Generales y Específicos que le puedan aplicar al Giro y/o Actividad Económica deseada, asimismo, modificar su normatividad, su Coeficiente de Utilización, Ocupación y/o altura de la edificación.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 1, 2, 3, 11, 12 y 31, Fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.5, 5.7 y 5.10 Fracción VII del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; Art. 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México 3, 4, 5, 6, 140 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Art. 102, Fracción III, VII, XI, Inciso I del Bando Municipal Vigente. Art. 144, Fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temamatla, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización y/o altura de edificaciones, según corresponda con lo solicitado.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el predio, giro y/o actividad económica, producto de la solicitud carezca de compatibilidad con el destino del proyecto a ejecutar, asimismo, será servible para regularlo y normarlo.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, a efecto de ratificar lo solicitado con base al proyecto presentado, y a fin de evaluar su viabilidad con base a lo estipulado en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud libre refiriendo el tipo de cambio requerido • Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. • Original copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado • Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georreferenciado en coordenadas UTM, en archivo magnético; • Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, acceso viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso; 		SI	NO			
		SI	SI(I)			
		SI	SI(I) SI(I)			
		SI	SI(I)			
		SI	SI(I)			
		SI	SI(I)			
		SI	SI(I)			



<p>Código: previo a la autorización de la Licencia de Construcción;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los casos que no cause impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definen los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente. • Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastara con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal <p>LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.</p>	SI	SI(1)	SI	SI(1)	
					<p>Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>Art. 1, 2, 3, 11, 12 y 31, Fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>5.5, 5.7 y 5.10 Fracción VII del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;</p> <p>3, 4, 5, 6, 140 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;</p> <p>Art. 102, Fracción III, VII, XI, Inciso I del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Art. 144, Fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temamatla, Estado de México.</p>

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud libre refiriendo el tipo de cambio requerido • Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. • Original copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado • Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georreferenciado en coordenadas UTM, en archivo magnético: • Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, acceso viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso; • Anteproyecto arquitectónico • La evaluación del Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuesto previstos en el artículo 5.35 del 	SI	NO	SI	SI(1)	
	SI	SI(1)	SI	SI(1)	
	SI	SI(1)	SI	SI(1)	
	SI	SI(1)	SI	SI(1)	
	SI	SI(1)	SI	SI(1)	



Código: previo a la autorización de la Licencia de Construcción;		SI	SI(1)	
• Para los casos que no cause impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente.		SI	SI(1)	
• Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastara con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal				
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.				Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 1, 2, 3, 11, 12 y 31, Fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.5, 5.7 y 5.10 Fracción VII del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 3, 4, 5, 6, 140 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Art.102, Fracción III, VII, XI, Inciso I del Bando Municipal Vigente. Art.144, Fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temamatla, Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina de Desarrollo Urbano en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 13:00 horas los días sábado, donde deberá presentar un croquis de ubicación del predio para verificar si se encuentra dentro del límite urbano, posteriormente, si este es susceptible a la modificación de lo antes mencionado, el contribuyente deberá recabar los documentos enunciados con antelación e ingresarlos ante esta Unidad Administrativa para la integración de su expediente, posteriormente, se le indicará la fecha de la emisión de su orden de pago, y una vez que compruebe mediante la extensión de su factura el pago de derechos por concepto de lo solicitado, deberá asistir a recoger el documento solicitado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABILES			
COSTO:	\$ 50 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO: Art.144, Fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando no se obtenga la opinión favorable del COPLADEMUN, o no cumpla con todos y cada uno de los requisitos para la obtención del documento que solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo.	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Cabeza Municipal		MUNICIPIO:	Temamatla
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
52	55-4886-9547			direccionurbano25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?			
RESPUESTA:	Si, toda vez que presente una carta poder con copia de la identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder, o en su defecto, el Poder Notarial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me entregan el trámite el mismo día?			
RESPUESTA:	No.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El documento solicitado me autoriza la construcción y el funcionamiento de mi actividad económica?			
RESPUESTA:	No, para tal efecto deberá tramitar la Licencia de Construcción correspondiente y la Licencia de Funcionamiento ante la esfera de competencia que corresponda.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. América Gabriela Flores Medellín Enlace de Mejora Regulatoria TEMAMATLA <small>Gobernación del Estado de México 2025-2027</small>	Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez Director de Desarrollo Urbano del Mpio. De Temamatla Edo. Méx.		_____ / _____ / 2025	
Desarrollo Urbano 2025-2027				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>
PERMISO PARA PARA LA PODA DE ÁRBOL				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CEDULA		DEMA01	
TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE OBTIENE EL PERMISO PARA PARA LA PODA DE ÁRBOL, EN BASE A LA DICTAMINACIÓN REALIZADA POR PERSONAL CAPACITADO PARA VALORAR EL ESTADO DE SEGURIDAD Y SALUD QUE PRESENTA EL ÁRBOL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.ARTÍCULOS 4 Y 8 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTEARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICOARTÍCULO 8, CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICOARTÍCULOS 4, FRACCIÓN VI REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICONORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-RS-2017			
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN DE LA PODA DE ÁRBOL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 MES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL ÁRBOL PRESENTE UN ESTADO FITOSANITARIO DEFICIENTE EN RAMAS MUERTAS, PLAGADAS Y/O ENFERMAS; PLANTAS PARÁSITAS; SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA CIUDADANÍA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES; Y POR CONSTRUCCIÓN, MOTIVOS POR LOS CUALES SE REQUIERA LLEVAR A CABO LA PODA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	TRÁMITE SUJETO A INSPECCIÓN PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS EN QUE SE ENCUENTRA EL EJEMPLAR Y VERIFICAR LO QUE FUE PRESENTADO EN LA DENUNCIA CIUDADANA.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
SOLICITUD ELABORADA POR EL PARTICULAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOTOGRAFÍAS DEL ÁRBOL EN CUESTIÓN CROQUIS DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL ÁRBOL, INDICANDO EL NOMBRE DE LAS CALLESCALLES NÚMERO TELEFÓNICO	SÍ NO SÍ SÍ NO	NO 1(1) NO NO NO	APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE TEMAMATLA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
SOLICITUD ELABORADA POR LA PERSONA JURÍDICA O COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOTOGRAFÍAS DEL ÁRBOL EN CUESTIÓN CROQUIS DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL ÁRBOL, INDICANDO EL NOMBRE DE LAS CALLESCALLES NÚMERO TELEFÓNICO	SÍ NO SÍ SÍ NO	NO 1(1) NO NO NO	APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE TEMAMATLA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
SOLICITUD ELABORADA POR EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOTOGRAFÍAS DEL ÁRBOL EN CUESTIÓN	SÍ NO SÍ SÍ	NO 1(1) NO NO	APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE TEMAMATLA	



CROQUIS DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL ÁRBOL, INDICANDO EL NOMBRE DE LAS CALLESCLASSE	NO	NO	
NÚMERO TELEFÓNICO			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE GUERRERO NO. 40, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS, SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE PODA DE ÁRBOL, REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LOS PRESENTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. SE AGENDA VISITA A LA PROPIEDAD O INMUEBLE Y SE TURNA A UN INSPECTOR. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, SE INFORMA VÍA TELEFÓNICA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL SOLICITANTE SOBRE EL ESTATUS DE SU TRÁMITE DEL PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A	
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

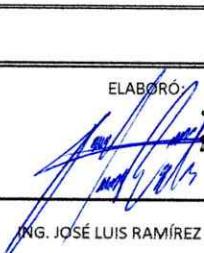
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALES			
DOMICILIO:	CALLE:	GUERRERO	NO. INT. Y EXT.:	40
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO PODAR TODO EL ÁRBOL?
RESPUESTA:	NO, LA PODA NO PUEDE SUPERAR EL 25% DEL VOLUMEN TOTAL DEL FOLLAJE DEL ÁRBOL.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO COMO CIUDADANO REALIZAR LA PODA DEL ÁRBOL?
RESPUESTA:	NO, LA PODA DE ÁRBOL DEBE REALIZARSE POR PERSONAL ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MÉXICO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTAS PODAD SE LE PUEDE REALIZAR A UN ÁRBOL EN UN AÑO?
RESPUESTA:	SOLO SE DEBE REALIZAR UNA PODA AL AÑO, EL ÁRBOL NO DEBE ESTAR EN SU ETAPA DE FLORACIÓN PARA NO AFECTAR SU DESARROLLO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NA

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/10/2025.
ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALES	ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALES	
Ecológica 2025-2027		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:	
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		TESO-01	
EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL SIRVE PARA PROBAR LEGALMENTE QUE TU PROPIEDAD NO TIENE ADEUDO Y ASÍ PODER REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE TE SOLICITE LA CERTIFICACIÓN.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 147, FRACCIÓN III. BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LAS CERTIFICACIONES TIENEN VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, PARA CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON LAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EL TRÁMITE ES NECESARIO CUANDO EL CIUDADANO NECESA OBTENER LAS CERTIFICACIONES, PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD (TRASLATIVOS DE DOMINIO), TALES COMO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES, DONACIONES, HERENCIAS U OTROS ACTOS SIMILARES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)			
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)			
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)			
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	NO	SI (1)			
• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER	NO	SI (1)			
• IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI (1)			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)			
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)			
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)			



<ul style="list-style-type: none">IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIOIDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTA EL PODERIDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS				NO	SI(1)	
				NO	SI (1)	
				NO	SI (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA				SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO				SI	SI (1)	
RECIBO PREDIAL VIGENTE				SI	SI(1)	
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)				SI	SI(1)	
				NO	SI(1)	
				NO	SI (1)	
IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS				NO	SI (1)	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-ACUDIR A LA VENTANILLA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE 2.- REVISION Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN 3.- PAGO DE DERECHOS 4.- EN UN PLAZO DE 5 DIAS HÁBILES, EL SOLICITANTE PODRÁ RECOGER LAS CERTIFICACIONES EN VENTANILLA.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS				
COSTO:		2.5 UMAS		FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULOS COMO EL 147, FRACCIÓN III		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO
					X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		VENTANILLA DE TESORERÍA				
OTRAS ALTERNATIVAS:		NA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN SU TOTALIDAD.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL				JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ QUINTERO				
DOMICILIO:		CALLE:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:		56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM – 17:00 PM – SÁBADO DE 9 A 13:00 PM		
LADA:		TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55		59-42-91-37	NA	NA	TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA					
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	NA			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ SUCEDA SI LOS PAGOS NO ESTÁN AL CORRIENTE?					
RESPUESTA:	SI LOS PAGOS NO ESTÁN AL CORRIENTE, NO SE PUEDE EMITIR LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA. EN ESTE CASO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REGULARIZAR LOS ADEUDOS PENDIENTES Y PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES PARA PODER OBTENER LA CERTIFICACIÓN.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE ESPECIFICA EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA?					
RESPUESTA:	EL DOCUMENTO ENTREGADO ES UNA CERTIFICACIÓN QUE INDICA QUE, CON EL NOMBRE DEL TITULAR, LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y LA CLAVE CATASTRAL SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL COSTO PUEDE VARIAR?					
RESPUESTA:	CUANDO SE ACTUALICE LA UMA					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
LIQUIDACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO).						

ELABORÓ: STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 2025-2027	VISTO BUENO: VIRGINIA GONZÁLEZ QUINTERO TESORERA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025
--	--	---

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS.				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA		TESO-02	
CONSISTE EN LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE EL INMUEBLE DE INTERÉS DEL SOLICITANTE SE ENCUENTRA REGULARIZADO RESPECTO AL PAGO DE MEJORAS EN UN ÁREA DE BENEFICIO				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: <input type="checkbox"/> AÑO FISCAL <input type="checkbox"/>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NA		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL SOLICITANTE PRETENDE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES MEDIANTE JUZGADO, NOTARIO O INSTITUCIONES PÚBLICAS RESPECTO A SU INMUEBLE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO SE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)		
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)		
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	NO	SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER	NO	SI (1)		
IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI (1)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)		
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)		
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	NO	SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER	NO	SI (1)		
IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	NO	ART 147 PÁRRAFO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI(1)	
RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(1)	
CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI	SI(1)	
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	NO	SI(1)	
• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER	NO	SI(1)	
IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI (1)	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS		
COSTO:	2.5 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART 147 PÁRRAFO LLL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/> En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/>		NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS COMPLETOS PARA LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON BASE AL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. VIRGINIA GUADALUPE GONZALEZ QUINTERO			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM – 17:00 PM – SÁBADO DE 9 A 13:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59-42-91-37		NA	NA	TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ESTA CERTIFICACIÓN VALIDA MI VALOR CATASTRAL?				
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE ESTÁ VALIDANDO QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA MANZANA CORRECTA				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN DESCUENTO ESTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	NO, SEGÚN LO ENUNCIADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO HACERLO PRESENCIAL?				
RESPUESTA:	SI, A FIN DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NA					

ELABORÓ: STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 2025-2027	VISTO BUENO: ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZÁLEZ QUINTERO TESORERA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/205.
---	---	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA	TESO-03	
DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON CATASTRAL Y AVALA EL VALOR CATASTRAL DEL MISMO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART 29, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LINEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB X	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PROPIETARIO O ALGUNA AUTORIDAD LO REQUIERA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADA LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA, SE REALIZARA UNA INSPECCIÓN AL INMUEBLE, CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA A LOS CONTRIBUYENTES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI SI NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO SI(1) SI(1)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS	<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APICABLES RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE EN ORTOFOTO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APICABLES RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE EN ORTOFOTO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 			



INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APICABLES RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE EN ORTOFOTO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 		SI	NO S1(1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
		SI	SI(1)	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
		SI	SI(1)			
		SI	SI(1)			
		SI	SI(1)			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA. 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 3- CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA Y PAGAR EL SERVICIO REQUERIDO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS HABILES				
COSTO:		\$2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		DIRECTAMENTE EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EN CASO DE SOLICITUDES DE CUALQUIER SERVICIO CATASTRAL, RELACIONADO CON INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN LITIGIO ENTRE PARTICULARS NOTIFICADOS FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL O DOCUMENTADO POR ALGUNA DE LAS PARTES ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA EN DEFINITIVA LA CONTROVERSIAS.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		EN LOS CASOS QUE SE TRATE DE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL			CATASTRO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO				
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5593749215		N/A	N/A	TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE OTRA PERSONA REALIZAR MI TRAMITE?					
RESPUESTA:	SI, DEBIENDO PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE O BIEN MEDIANTE PODER JUDICIAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO QUE EL PREDIO ESTE AL CORRIENTE?					
RESPUESTA:	SI, YA QUE EN MANUAL CATASTRAL VIGENTE LO INDICA.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO DEJARTE COPIAS DE LA DOCUMENTACION?					
RESPUESTA:	SI, A FIN DE VALIDAR LA CLAVE CATASTRAL DEL MISMO.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
NA						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO Tesorería Ayuntamiento	

2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA Y DRENAGE				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	TESO-04		
CONSISTE EN LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO CON EL CUAL LOS USUARIOS DE TIPO DOMÉSTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, ACREDITEN ENCONTRARSE AL CORRIENTE SIN ADEUDO ALGUNO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 139, 140 Y 141ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA Y DRENAGE		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB NA	AÑO FISCAL
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO REQUIERE COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE O REGULARIZADO EN LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)	ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.	
2.- RECIBO DE PAGO SERVICIO DE AGUA VIGENTE	SI	SI (1)		
3.- CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI NO	SI(1) SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO • IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER • IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI(1)		
NO	SI (1)			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)	ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.	
2.- RECIBO DE PAGO SERVICIO DE AGUA VIGENTE	SI	SI (1)		
3.- CARTA PODER (EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	SI NO	SI(1) SI(1)		
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO • IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS	NO	SI(1)		
NO	SI (1)			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	SI (1)	ART 147 PÁRRAGO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA ART. 89,90 Y 91.	
2.- RECIBO DE PAGO DE SERVICIO DE AGUA VIGENTE	SI	SI (1)		
	SI	SI(1)		



3.- CARTA PODER(EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE)	NO	SI(1)			
• IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	NO	SI(1)			
• IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ACEPTE EL PODER	NO	SI (1)			
IDENTIFICACIÓN DE 2 TESTIGOS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS				
COSTO:	2.5	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART 147 PÁRRAFO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/>	NA <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLA DE TESORERIA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON BASE AL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZÁLEZ QUINTERO			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO: TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM – 17:00 PM – SÁBADO DE 9 A 13:00 PM	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59-42-91-37	NA	NA	tesoreriatemamatla2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede tramitar en línea?
RESPUESTA:	No, solo en las oficinas del Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se queda con los documentos originales?
RESPUESTA:	No, solo es para cotejo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién revisa la documentación?
RESPUESTA:	El personal de atención
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NA	

ELABORÓ: STEPHANIE GARCÍA TAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: ING. SUSTENTO VIRGINIA GONZÁLEZ QUINTERO TESORERA MUNICIPAL 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
--	---	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:
TRASLADO DE DOMINIO						
DESCRIPCION:	CÓDIGO DE LA CEDULA			TESO-05		
DOCUMENTO EN EL CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PREDIO, SEA QUE CEDAN LOS DERECHOS O POR VENTA DEL PREDIO.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116, 117 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB X	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE ALGUN PREDIO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMATLÁ					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO.					
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL • CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL • CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE MEJORAS • CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA VIGENTE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRAMITE • PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES • CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 		SI	SI(1)	ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116, 117 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL 		SI	SI(1)	ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116, 117 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		

• CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL	SI	SI(1)	
• CERTIFICADO DE APORTACION DE MEJORAS	SI	SI(1)	
• CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	SI	SI(1)	
• PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES	SI	SI(1)	
• CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI	SI(1)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SI	SI(1)	ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116, 117 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
• ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD	SI	SI(1)	
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO.	SI	SI(1)	
• IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR	SI	SI(1)	
• RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.	SI	SI(1)	
• CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	SI(1)	
• CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI	SI(1)	
• CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL	SI	SI(1)	
• CERTIFICADO DE APORTACION DE MEJORAS	SI	SI(1)	
• CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	SI	SI(1)	
• PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES	SI	SI(1)	
• CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI	SI(1)	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA. 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3- CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA Y PAGAR EL SERVICIO REQUERIDO						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DIAS HABILES						
COSTO:	DEPENDE DEL VALOR CATASTRAL, FECHA Y VALOR DE LA OPERACION FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116, 117 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	X	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	X	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	DIRECTAMENTE EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE SOLICITUDES DE CUALQUIER SERVICIO CATASTRAL, RELACIONADO CON INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN LITIGIO ENTRE PARTICULARS NOTIFICADOS FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL O DOCUMENTADO POR ALGUNA DE LAS PARTES ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA EN DEFINITIVA LA CONTROVERSIA. NO SE RECIBIRA LA SOLICITUD, SI NO PRESENTA LA DOCUMENTACION COMPLETA A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CEDULA.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
TESORERIA MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HIDALGO

NO. INT. Y EXT.:

1



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5593749215		N/A	N/A	TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EXISTEN DESCUENTOS?					
RESPUESTA:	NO, SOLO SE APLICAN EN PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTOS DIAS TENGO PARA NO GENERAR ACTUALIZACIONES Y RECARGOS?					
RESPUESTA:	17 DIAS NATURALES.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉN DEBE HACER EL TRASLADO DE DOMINIO?					
RESPUESTA:	ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICA COLECTIVAS QUE ADQUIERAN INMUEBLES.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
NA						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
TESORERIA AYUNTAMIENTO STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 2025-2027		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN SU MODALIDAD DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE ENTRE 20 Y 60 METROS CUADRADOS				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	DUT0007		
LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIENE POR OBJETO AUTORIZAR OBRAS NUEVAS, AMPLIACIÓN, MODIFICACIONES O REPARACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 8 Y 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. I, 2, 3, 11, 12 Y 31, FRACCIÓN IX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 5.10, 18.1, 18.3, 18.4, 18.6, 18.19, 18.20, 18.21, FRACCIÓN III, INCISO A, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 143, FRACCIÓN I, 144, FRACCIÓN I, INCISO C Y G, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ART. 102, FRACCIÓN XI, INCISO A Y B, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERA ERIGIR UNA CONSTRUCCIÓN EN SU MODALIDAD DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, A FIN DE RATIFICAR QUE LOS TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR TENGAN IDENTIDAD CON LO SOLICITADO Y NO SE VULNERE LA NORMATIVIDAD.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO	JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD.	SI	NO		
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN CONCEPTO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE	SI	SI (I)		
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	SI (I)		
4. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	SI	SI (I)	ART. 18.21, FRACCIÓN III, INCISO A, 18.22 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
5. LICENCIA DE USO DE SUELLO	SI	SI (I)		
6. CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRAN EN LOS CASOS DE AMPLIACION MODIFICACION O REPARACION DE LA OBRA EXISTENE	SI	SI (I)		
7. PLANOS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO	SI	SI (I)		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD.	SI	NO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN CONCEPTO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE	SI	SI (I)	
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	SI (I)	
4. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	SI	SI (I)	ART. 18.21, FRACCIÓN III, INCISO A. 18.22 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. LICENCIA DE USO DE SUELO	SI	SI (I)	
6. CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRAN EN LOS CASOS DE AMPLIACION MODIFICACION O REPARACION DE LA OBRA EXISTENE	SI	SI (I)	
7. PLANOS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO	SI	SI (I)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD.	SI	NO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN CONCEPTO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE	SI	SI (I)	
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	SI (I)	
4. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	SI	SI (I)	ART. 18.21, FRACCIÓN III, INCISO A. 18.22 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. LICENCIA DE USO DE SUELO	SI	SI (I)	
6. CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRAN EN LOS CASOS DE AMPLIACION MODIFICACION O REPARACION DE LA OBRA EXISTENE	SI	SI (I)	
7. PLANOS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO	SI	SI (I)	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADO, DONDE DEBERÁ PRESENTAR UN CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO PARA VERIFICAR SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA. POSTERIORMENTE, SI ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ RECABAR LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS CON ANTELACIÓN E INGRESARLOS ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE. POSTERIORMENTE, SE LE INDICARA LA FECHA DE LA EMISIÓN DE SU ORDEN DE PAGO, Y UNA VEZ QUE COMPRUEBE MEDIANTE LA EXTENSIÓN DE SU FACTURA EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LO SOLICITADO, DEBERÁ ASISTIR A RECOGER EL DOCUMENTO SOLICITADO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HABILES		
COSTO:	\$ 33.94 POR M ² PARA CONSTRUCCIONES PRETENDIDAS EN COLONIAS POPULARES. \$ 55.43 POR M ² PARA EDIFICACIONES MERCANTILES,	ART. 143, FRACCIÓN I, 144, FRACCIÓN I, INCISO C Y G, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	



	INDUSTRIALES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUANDO EL PREDIO SE LOCALICE FUERA DEL LÍMITE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, Y/O CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y/O DERIVADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA EFECTUADA EN CAMPO EL PROYECTO NO COINCIDA CON LO SOLICITADO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN DE LICENCIAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL NERI RODRÍGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO.	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	55-4886-9547	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCIONURBANO25@GMAIL.COM
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA.	MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A.	NO APLICA.	N/A.	N/A.	N/A.
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE UNA TERCERA PERSONA?			
RESPUESTA:	SI, TODA VEZ QUE PRESENTE UNA CARTA PODER CON COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGА Y QUIEN RECIBE EL PODER, O EN SU DEFECTO, EL PODER NOTARIAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO SE ACREDITA LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE PARTICULAR?			
RESPUESTA:	CON ESCRITURA PÚBLICA O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, O CONTRATO DE COMPRAVENTA.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUÉ CASO SE DEBE PRESENTAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL?			
RESPUESTA:	EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN PRETENDIDA ESTE CONSIDERADA POR LO MENOS EN UNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, DEBERÁ PRESENTAR COMO REQUISITO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL, O EN SU DEFECTO SU VARIABLE, ES DECIR, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL O EL DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL LICENCIA DE USO DE SUELO

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / OCT / 2025
C. AMÉRICA GABRIELA FLORES MEDEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA URBANA	ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL NERI RODRÍGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MPIO. DE TEMAMATLA, EDO. MÉX	

Desarrollo Urbano
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
LICENCIA DE USO DE SUELO			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	DUT0004	
ES EL DOCUMENTO OFICIAL CUYA FINALIDAD CONSISTE EN AUTORIZAR Y MANTENER UN CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART.. 8 Y 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART.. 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART.. 1, 2, 3, 11, 12 Y 31, FRACCIÓN IX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART.. 136, 137 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART.. 2.1, 5.2, 5.10 FRACCIÓN VI, 5.35, 5.55, 5.56, 5.60 Y 5.62 DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART.. 143, FRACCIÓN V, Y ART.144, FRACCIÓN VIII Y IX, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ART. 102, FRACCIÓN XI, INCISO J, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: S <input checked="" type="checkbox"/> I	DIRECCIÓN WEB No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	INICIO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O PARA NORMAR EL USO Y DESTINO DE UNA OBRA Y/O GIRO ECONÓMICO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS TÉCNICO Y/O DICTAMEN TÉCNICO EN CASO DE SER NECESARIO, ASIMISMO, PARA RATIFICAR QUE HAYA IDENTIDAD CON LO SOLICITADO.		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS

<ul style="list-style-type: none"> Formato previamente requisitado Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarce con alguno de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Contrato de compra- venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble Inmatriculación administrativa Recibo de pago de impuesto sobre traslación de dominio Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas Cedula de contratación con el instituto En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos o resolución agrarios, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, Croquis de localización del predio, Ortofoto La Evaluación de Impacto Estatal, en el caso de usos de suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 del Código Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. 	SI	NO SI(1)	ART.. 8 Y 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART.. 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART.. 1, 2, 3, 11, 12 Y 31, FRACCIÓN IX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART.. 136, 137 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART.. 2.1, 5.2, 5.10 FRACCIÓN VI, 5.35, 5.55, 5.56, 5.60 Y 5.62 DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART.. 143, FRACCIÓN V, Y ART.144, FRACCIÓN VIII Y IX, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ART. 102, FRACCIÓN XI, INCISO J, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.	SI	I(1)	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Formato previamente requisitado • Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes: Contrato de compra- venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble Inmatriculación administrativa 	SI	NO	
	SI	SI (1)	
	SI	SI(1)	
	SI	SI(1)	

Recibo de pago de impuesto sobre traslación de dominio	SI	SI(1)	
Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas	SI	SI(1)	
Cedula de contratación con el instituto	SI	SI(1)	
En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos o resolución agrarios, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable,	SI	SI(1)	
• Croquis de localización del predio, Ortofoto	SI	SI(1)	
• La Evaluación de Impacto Estatal, en el caso de usos de suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 del Código	SI	NO	
• Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.	SI	SI(1)	<p>ART.. 8 Y 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;</p> <p>ART.. 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;</p> <p>ART.. 1, 2, 3, 11, 12 Y 31, FRACCIÓN IX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ART.. 136, 137 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ART.. 2.1, 5.2, 5.10 FRACCIÓN VI, 5.35, 5.55, 5.56, 5.60 Y 5.62 DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ART.. 143, FRACCIÓN V, Y ART.144, FRACCIÓN VIII Y IX, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,</p> <p>ART. 102, FRACCIÓN XI, INCISO J, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.	SI	I(1)	

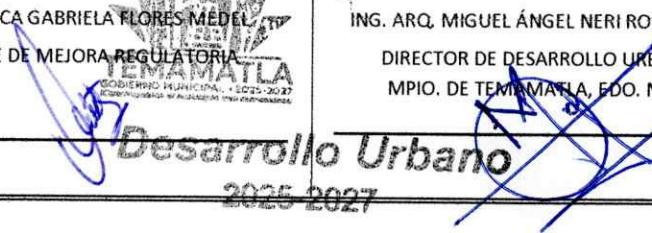
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Formato previamente requisitado • Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Contrato de compra- venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble Inmatriculación administrativa Recibo de pago de impuesto sobre traslación de dominio Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas Cedula de contratación con el instituto En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos o resolución agrarios, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, • Croquis de localización del predio, Ortofoto • La Evaluación de Impacto Estatal, en el caso de usos de suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 del Código • Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. 	SI		
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.	SI		ART.. 8 Y 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART.. 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART.. 1, 2, 3, 11, 12 Y 31, FRACCIÓN IX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART.. 136, 137 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART.. 2.1, 5.2, 5.10 FRACCIÓN VI, 5.35, 5.55, 5.56, 5.60 Y 5.62 DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART.. 143, FRACCIÓN V, Y ART.144, FRACCIÓN VIII Y IX, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ART. 102, FRACCIÓN XI, INCISO J, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADO, DONDE DEBERÁ PRESENTAR UN CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO PARA VERIFICAR SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, POSTERIORMENTE, SI ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ RECABAR LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS CON ANTELACIÓN E INGRESARLOS ANTE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE, POSTERIORMENTE, SE LE INDICARA LA FECHA DE LA EMISIÓN DE SU ORDEN DE PAGO, Y UNA VEZ QUE COMPROUEBE MEDIANTE LA EXTENSIÓN DE SU FACTURA EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LO SOLICITADO, DEBERÁ ASISTIR A RECOGER EL DOCUMENTO SOLICITADO.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABILES				
COSTO:	<p>10.00 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA</p> <p>25.00 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA ADICIONALES, EN EL CASO DE REQUERIR INSPECCION DE CAMPO</p> <p>50.00 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA, CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TECNICOS.</p>				
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea (Portal de Pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APlica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUANDO EL PREDIO SE LOCALICE FUERA DEL LÍMITE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, Y/O CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y/O DERIVADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA EFECTUADA EN CAMPO EL PROYECTO NO COINCIDA CON LO SOLICITADO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APlica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN DE LICENCIAS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL NERI RODRÍGUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO.	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:

52	55-4886-9547	NA	NA	DIRECCIONURBANO25@GMAIL.COM	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	N/A.	
INFORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE UNA TERCERA PERSONA?				
RESPUESTA:	SI, TODA VEZ QUE PRESENTE UNA CARTA PODER CON COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGА Y QUIEN RECIBE EL PODER, O EN SU DEFECTO, EL PODER NOTARIAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ME ENTREGAN EL TRAMITE EL MISMO DÍA ?				
RESPUESTA:	NO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL DOCUMENTO SOLICITADO ME AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE MI ACTIVIDAD ECONÓMICA?				
RESPUESTA:	NO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ TRAMITAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA ESFERA DE COMPETENCIA QUE CORRESPONDA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. AMERICA GABRIELA FLORES MéDEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA TEMAMATLA <small>GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027</small>	ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL NERI RODRÍGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MPIO. DE TEMAMATLA, ED.O. MÉX.	<u>14</u> / <u>OCTUBRE</u> / <u>2025</u>
 Desarrollo Urbano 2025-2027		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:				TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
EXPEDICIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS					
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA			JC-TM/01	
ES UN DOCUMENTO DE CARÁCTER DECLARATIVO MEDIANTE EL CUAL UNA PERSONA COMPARCE DE MANERA VOLUNTARIA CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE LOS HECHOS PERSONALES, SOCIALES O JURIDICOS DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO DIRECTO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE TEMAMATLA, ARTÍCULO 17, FRACCIONES XIII Y XIV				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA INFORMATIVA ORIGINAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS NATURALES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> NO APLICA					
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICION DE PARTE O EN SU CASO CUANDO HAY UN CONFLICTO VECINAL O FAMILIAR				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE				
	NO	SI (1)	REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE TEMAMATLA, ARTÍCULO 17, FRACCIONES XIII Y XIV		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	N/A				
	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	N/A				
	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none">SE PRESENTA EL SOLICITANTE A PEDIR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA INFORMATIVA DE HECHOSSE LE DARÁN A CONOCER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EXPEDICIÓN.EL SOLICITANTE PRESENTARÁ LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA.SE ELABORARÁ EL ACTA INFORMATIVA DE HECHOS, IMPRIMIENDOSE DOS TANTOS, MISMAS QUE FIRMARÁ EL SOLICITANTE, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DEL ÁREA.SE LE ENTREGARÁ AL SOLICITANTE UN TANTO DESPUES DE REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE Y EL OTRO SE ARCHIVARÁ DENTRO DEL JUZGADO CIVICO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 MINUTOS				
COSTO:	\$113.00 (CIENTO TRECE PESOS)		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 1, 4 Y 6 DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	A PETICION DE PARTE				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA		JUZGADO CIVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EDUARDO VALLEJO VELASCO		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	TEMAMATLA		MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:	56650	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES: 09:00 AM A 17:00 PM Y SABADOS: 09:00 AM A 13:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	59429137		NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ SE PUEDEN HACER ACTAS INFORMATIVAS POR ROBO?			
RESPUESTA:	NO, EL JUZGADO CIVICO ESTA IMPOSIBILITADO PARA SUSCRIBIR ACTAS RELATIVAS A HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIR ALGUN DELITO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE REALIZAR ACTAS DONDE SE ASIENTE QUE SUFRÍ VIOLENCIA POR PARTE DE MI PAREJA?			
RESPUESTA:	EL JUZGADO CIVICO NO PUEDE SUSCRIBIR ACTAS DONDE ESTE INMERSO UN TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA			
RESPUESTA:	NO APLICA			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NA				

ELABORÓ:	VISTO BIEN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 10 / 2025
C. KARINA ALEJANDRA MÉNDEZ RIVERA VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA		

Secretaría de Ayuntamiento

2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:				TRAMITE:	X	SERVICIO:
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	TESO-06		
ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL CON EL FIN DE PROPORCIONAR AL CONTRIBUYENTE, DATOS TECNICOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PROPIETARIO O ALGUNA AUTORIDAD LO REQUIERA					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADA LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA, SE REALIZARA UNA INSPECCIÓN AL INMUEBLE, CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA A LOS CONTRIBUYENTES.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. 4. RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. 5. CROQUIS DE UBICACIÓN 6. PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES 7. CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI SI SI SI SI SI SI	SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI (1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES • CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI SI SI SI SI SI	SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			



INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. CROQUIS DE UBICACIÓN PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 		SI SI SI SI SI SI SI	SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI (1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA. 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3- CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA Y PAGAR EL SERVICIO REQUERIDO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 DIAS HABILES			
COSTO:		\$2.5 UMA	Fundamento Jurídico: ARTÍCULOS 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:		DIRECTAMENTE EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EN CASO DE SOLICITUDES DE CUALQUIER SERVICIO CATASTRAL, RELACIONADO CON INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN LITIGIO ENTRE PARTICULARS NOTIFICADOS FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD JURISDICCIÓNAL O DOCUMENTADO POR ALGUNA DE LAS PARTES ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIÓNAL. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA EN DEFINITIVA LA CONTROVERSIAS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		EN LOS CASOS QUE SE TRATE DE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL				CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO			
DOMICILIO:		CALLE:	PLAZA HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5593749215		N/A	N/A	temamatla20@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUÉ PARTE PUEDO RECIBIR ASESORÍA EN MATERIA CATASTRAL?			
RESPUESTA:	EN LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL DE TEMAMATLA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGUN DESCUENTO ESTE TRÁMITE?			
RESPUESTA:	NO, SEGÚN LO ENUNCIADO LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI ME FALTA ALGUN REQUISITO?			
RESPUESTA:	NO SERIA PROCEDENTE TU SOLICITUD EN TANTO NO CUMPLAS CON LO ESTIPULADO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NA				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	TEMAMATLA SOPORTANDO TU VIDA, PUEBLO DE MEXICO Tesorería Ayuntamiento 2025-2027	Virginia González Quintero

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X		SERVICIO:	
CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	TESO-07		
ESTE DOCUMENTO EMITIDO, POR LA AUTORIDAD CATASTRAL, CONTIENE DATOS TECNICOS REGISTRADOS EN LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB <input type="text"/>	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PROPIETARIO O ALGUNA AUTORIDAD LO REQUIERA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADA LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA, SE REALIZARA UNA INSPECCIÓN AL INMUEBLE, CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA A LOS CONTRIBUYENTES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. 4. RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. 5. CROQUIS DE UBICACIÓN 6. PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES 7. CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI SI SI SI SI SI SI	SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES • CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI SI SI SI SI SI	SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. CROQUIS DE UBICACIÓN PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 			SI	SI(1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
			SI	SI(1)	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
			SI	SI(1)	
			SI	SI(1)	
			SI	SI (1)	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA. 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3- CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA Y PAGAR EL SERVICIO REQUERIDO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		7 DIAS HABILES			
COSTO:		\$2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:		DIRECTAMENTE EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EN CASO DE SOLICITUDES DE CUALQUIER SERVICIO CATASTRAL, RELACIONADO CON INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN LITIGIO ENTRE PARTICULARES NOTIFICADOS FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL O DOCUMENTADO POR ALGUNA DE LAS PARTES ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA EN DEFINITIVA LA CONTROVERSIA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		EN LOS CASOS QUE SE TRATE DE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO			
DOMICILIO:		CALLE:	PLAZA HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
52	5593749215		N/A	N/A	TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
					N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO PRESENTAR MI RECIBO DE PREDIO?				
RESPUESTA:	SI, YA QUE EL MANUAL CATASTRAL VIGENTE LO INDICA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CON ESTE DOCUMENTO PUEDO CONOCER EL NOMBRE DE MI COLINDANTE ACTUAL?				
RESPUESTA:	NO, YA QUE LA CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO ES UNA REPRESENTACION GRÁFICA DE SI PREDIO EN LAS CARPETAS MANZANERAS O CARTOGRAFIA DIGITAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI MI PREDIO TIENE PROBLEMAS LEGALES PUEDO TRAMITAR ESTE CERTIFICADO?				
RESPUESTA:	NO, SI ESTA NOTIFICADO FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NA					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	TESORERÍA Ayuntamiento 2025-2027	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	TESO-08	
DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRON CATASTRAL			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: I X	DIRECCIÓN WEB NO APLICA	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PROPIETARIO O ALGUNA AUTORIDAD LO REQUIERA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADA LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA, SE REALIZARA UNA INSPECCIÓN AL INMUEBLE, CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA A LOS CONTRIBUYENTES.		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	SI (1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SI	SI (1)	5 FRACCIÓN I, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO.	SI	SI (1)	
4. RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.	SI	SI (1)	
5. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	SI (1)	
6. PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES	SI	SI (1)	
7. CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES	SI	SI (1) SI (1)	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES • CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 			SI	SI (1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES • CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 			SI	SI (1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES • CARTA PODER EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROPIETARIO CON 2 TESTIGOS E IDENTIFICACIONES 			SI	SI (1)	ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN VENTANILLA. 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3- CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESPUESTA Y PAGAR EL SERVICIO REQUERIDO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DIAS HABILES				
COSTO:	\$2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	DIRECTAMENTE EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN CASO DE SOLICITUDES DE CUALQUIER SERVICIO CATASTRAL, RELACIONADO CON INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN LITIGIO ENTRE PARTICULARS NOTIFICADOS FORMALMENTE POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL O DOCUMENTADO POR ALGUNA DE LAS PARTES ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA EN DEFINITIVA LA CONTROVERSIAS.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EN LOS CASOS QUE SE TRATE DE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL		CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	TEMAMATLA
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
52	5593749215		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:				
TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ESTE DOCUMENTO VALIDA MI VALOR CATASTRAL?			
RESPUESTA:	NO, UNICAMENTE SE ESTÁ VALIDANDO QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA MANZANA CATASTRAL CORRECTA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGUN DESCUENTO ESTE TRAMITE?			
RESPUESTA:	NO, SEGÚN LO ENUNCIADO LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO DEJARTE COPIAS DE LA DOCUMENTACION?			
RESPUESTA:	SI, A FIN DE VALIDAR LA CLAVE CATASTRAL DEL MISMO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS --				
NA				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	 TEMAMATLA SOCIEDAD MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE HACIENDA		14/10/2025.	
C. STEPHANIE GARCÍA RAMÍREZ 2025-2027 GUADALUPE VIRGINIA GONZALEZ QUINTERO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA				



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> SERVICIO:		
VISTO BUENO AMBIENTAL			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	DEMA02	
TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO PARA CERTIFICAR QUE UN ESTABLECIMIENTO, EMPRESA O UNIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 4 Y 8 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2.5, FRACCIÓN LIV Y LV CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN VI REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-RS-2017.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE VISTO BUENO AMBIENTAL.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: I AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	DEBE REALIZARSE ANTES DE INICIAR CUALQUIER ACTIVIDAD O PROCESOS QUE GENERE IMPACTOS AMBIENTALES, INCLUYENDO, RESIDUOS SOLIDOS, USO DE AGUA, CONSUMO DE ENERGÍA, EMISIONES AL AIRE Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, ASI COMO CADA VEZ QUE SE ESTABLEZCAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS AL ESTABLECIMIENTO, EMPRESA O UNIDAD ECONÓMICA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	TRÁMITE SUJETO A INSPECCIÓN PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTO, EMPRESA O UNIDAD ECONÓMICA Y VERIFICAR LO QUE FUE PRESENTADO EN LA DENUNCIA CIUDADANA.		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. OFICIO DE SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDA AL TITULAR DEL ÁREA-	SI	NO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	SI	SI (I)	
3. RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	SI	NO	
4. 2 FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE (1 INTRIOR 1 EXTERIOR)	SI	NO	
5. IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON COORDENADAS GEOGRADIAS UTM	SI	NO	ARTÍCULOS 4 PÁRRAGO QUINTO, 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN IV Y 137 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 10 FRACCIÓN VII, 31 Y 42 LEY GENERAL PARA
6. RFC	SI	SI (I)	

7. DESCRIPCION DE LA UNIDAD ECONOMICA	SI	NO	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 2.6 FRACCIÓN !!!, 2.9 FRACCIONES IV, V, VI, Y VII, 2.164 FRACCIONES I, II Y III, 2.168 FRACCIONES I, II Y III CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 11 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. OFICIO DE SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDA AL TITULAR DEL ÁREA-	SI	NO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	SI	SI (I)	ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO QUINTO, 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN IV Y 137 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 10 FRACCIÓN VII, 31 Y 42 LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 2.6 FRACCIÓN !!!, 2.9 FRACCIONES IV, V, VI, Y VII, 2.164 FRACCIONES I, II Y III, 2.168 FRACCIONES I, II Y III CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 11 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
3. RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	SI	NO	
4. 2 FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE (I INTRIOR I EXTERIOR)	SI	NO	
5. IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON COORDENADAS GEOGRADIAS UTM	SI	NO	
6. RFC	SI	SI (I)	
7. DESCRIPCION DE LA UNIDAD ECONOMICA	SI	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. OFICIO DE SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDA AL TITULAR DEL ÁREA-	SI	NO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	SI	SI (I)	ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO QUINTO, 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN IV Y 137 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 10 FRACCIÓN VII, 31 Y 42 LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 2.6 FRACCIÓN !!!, 2.9 FRACCIONES IV, V, VI, Y VII, 2.164 FRACCIONES I, II Y III, 2.168 FRACCIONES I, II Y III CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 11 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	SI	NO	
4. 2 FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE (I INTRIOR I EXTERIOR)	SI	NO	
5. IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON COORDENADAS GEOGRADIAS UTM	SI	NO	
6. RFC	SI	SI (I)	
7. DESCRIPCION DE LA UNIDAD ECONOMICA	SI	NO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE GUERRERO NO. 40, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS, SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DEL VISTO BUENO AMBIENTAL		
	REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. SE AGENDA VISITA A LA PROPIEDAD O INMUEBLE Y SE TURNÁ A UN INSPECTOR. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, SE INFORMA VÍA TELEFÓNICA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL SOLICITANTE SOBRE EL ESTATUS DE SU TRÁMITE DEL PERMISO PARA EL VISTO BUENO AMBIENTAL..		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A	

FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE			CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				N/A				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALES				
DOMICILIO:	CALLE:	GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	40		
COLONIA:	CENTRO			Municipio:	TEMAMATLA			
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			Municipio:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS REQUIEREN ESTE CERTIFICADO?							
RESPUESTA:	PROYECTOS COMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, INDUSTRIA, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PROYECTOS TURÍSTICOS, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, MINERAS O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PUEDA GENERAR IMPACTO EN EL ENTORNO NATURAL.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ PASA SI NO TENGO EL CERTIFICADO?							
RESPUESTA:	PUEDE SER ACREDITOR A SANCIONES LEGALES, MULTAS O LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD O EN SU CASO NO SE PODRÁN OBTENER OTROS PERMISOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL CERTIFICADO GARANTIZA QUE NO TENDRA IMPACTOS AMBIENTALES?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



RESPUESTA:	NO GARANTIZA LA AUSENCIA DE IMPACTOS, PERO INDICA QUE ESTOS HAN SIDO EVALUADOS Y QUE SE HAN PROPUESTO MEDIDAS PARA REDUCIRLOS O CONTROLARLOS SEGÚN LA NORMATIVA.
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

DERRIBO DE ÁRBOL

ELABORÓ: 	TEMAMATLA GOBIERNO MUNICIPAL Ecología 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALES	2025-2027	ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALES	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITE\$ Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:	TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	DSPT-07	
ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD LOCAL DE AGUA QUE DETERMINA SI ES VIABLE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO A UN NUEVO PROYECTO DE CONSTRUCCION O EXISTENTE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 27 Y 115 FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN 11, 111, PÁRRAFO A, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIÓN I 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN 1, 48 FRACCIÓN 111, 125 FRACCIÓN 1, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 13 FRACCIÓN V, 33, 34, FRACCIÓN 1, 47, 48, 60, 61 FRACCIÓN I 11 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU REGLAMENTO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO DE FACTIBILIDAD.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB NO APPLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: CUANDO EL PROPIETARIO O ALGUNA AUTORIDAD LO REQUIERA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA COMPROBAR QUE EL SERVICIO SE PUEDA REALIZAR DEPENDIENDO DE SI LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE PASA CERCA DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO DONDE SE SOLICITA EL SERVICIO, O SI LA CALLE DONDE SE UBICA DICHO PREDIO HA SIDO RECENTEMENTE ENCEMENTADA O ASFALTADA.		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. OFICIO DE SOLICITUD	SI	NO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	SI	SI(I)	
3. RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE VIGENTE	SI	SI(I)	
4. RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(I)	
5. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTE	SI	SI(I)	
6. IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PRECIO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM;	SI	SI(I)	
7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	SI	SI(I)	
8. PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN 90X60 CM	SI	SI(I)	
9. PLANOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y PLUVIALES EN 90X60 CM	SI	SI(I)	
10. MEMORIA DE CALCULO HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO	SI	SI(I)	
11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR	SI	SI(I)	

SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES	SI	SI(I)	
12. TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.			

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. OFICIO DE SOLICITUD	SI	NO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	SI	SI(I)	
3. RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE VIGENTE	SI	SI(I)	
4. RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(I)	
5. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTE	SI	SI(I)	
6. IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PRECIO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM;	SI	SI(I)	
7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	SI	SI(I)	
8. PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN 90X60 CM	SI	SI(I)	
9. PLANOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y PLUVIALES EN 90X60 CM	SI	SI(I)	
10. MEMORIA DE CALCULO HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO			
11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES	SI	SI(I)	
12. TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. OFICIO DE SOLICITUD	SI	NO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	SI	SI(I)	
3. RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE VIGENTE	SI	SI(I)	
4. RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	SI	SI(I)	
5. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL VIGENTE	SI	SI(I)	
6. IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PRECIO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM;	SI	SI(I)	
7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	SI	SI(I)	
8. PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN 90X60 CM	SI	SI(I)	
9. PLANOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y PLUVIALES EN 90X60 CM	SI	SI(I)	
10. MEMORIA DE CALCULO HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO	SI	SI(I)	



11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES		SI	SI(I)					
12. TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	NO SE REALIZARÁ ESTE TRÁMITE CUANDO LA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE SE REALICE EN UNA CALLE DE TERRACERÍA. SE PODRÁ REALIZAR ESTE TRÁMITE CUANDO LA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE SE REALICE EN UNA CALLE DE ASFALTO O ENCEMENTADO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO:	18 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de Crédito	X	Tarjeta de Débito	X	En Línea (Portal de Pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	DIRECTAMENTE EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	NO SE REALIZARÁ ESTE TRÁMITE CUANDO LA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE SE REALICE EN UNA CALLE DE TERRACERÍA. SE PODRÁ REALIZAR ESTE TRÁMITE CUANDO LA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE SE REALICE EN UNA CALLE DE ASFALTO O ENCEMENTADO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APlica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		GUADALUPE GUERRERO MEDEL						
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO				NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			Municipio:	TEMAMATLA			
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 17:00 Y SABADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5593749215			N/A	N/A	TEMAMATLA20@HOTMAIL.COM		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			Municipio:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se tramita este documento?			
RESPUESTA:	En caso de que se necesite la autorización para realizar corte de asfalto o encemento.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza la inspección para corroborar si es factible o no?			
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos no es requerido este trámite?			
RESPUESTA:	En caso de que la conexión de servicios sea en una vialidad de terracería.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NA				

ELABORÓ: 	VISTO BIENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
TEMAMATLA GUADALUPE GUERRERO MEDEL Servicios Públicos 2025-2027		